

1227 001227



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 11 de junio de 2020.

OFICIO: 179/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de El Salto, Jalisco.  
Ramón Corona No. 1, Colonia Centro,  
C.P. 45680,  
El Salto, Jalisco.  
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución sin número de fecha 17 de mayo de 2018, perteneciente al "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara" para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 271/2019 comunicada mediante el oficio No. 4075/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Reencarpetamiento de la calle Emiliano Zapata, municipio de El Salto, Jalisco", con un monto total de la obra de \$1'000,000.00, bajo el número de contrato DGOP-0265/18 CDMG, a cargo del contratista José de Jesús López García, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a la estimación única con un monto comprobado de \$1'000,000.00, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.  
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto DOD-124-2020.

- c.p. Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Ing. José Rigoberto Peña Rubio, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.

RAHP/MGAR

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Av. Varta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

GOBIERNO MUNICIPAL  
EL SALTO, JALISCO 2018 - 2021

RECIBIDO  
15 JUN 2020  
Cludia 11:23 am

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

11 JUN. 2020

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

